

ACUERDO No. 00000005

Por medio del cual se concede un permiso remunerado

El Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infimanizales, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Acuerdo 1091 del 09 de agosto de 2021 -Por el cual se reforman los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infimanizales"-.

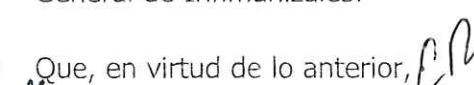
CONSIDERA

- Que, en sesión No. 346 del 05 de abril de 2024, el Gerente General de Infimanizales solicitó permiso para ausentarse de sus labores los días 08, 09 y 10 de mayo del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal, con fundamento en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.17., que indica:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)"

- Que, el Acuerdo 1091 de 2021, en su artículo décimo sexto, señala:

"ARTÍCULO DECIMO SEXTO – FUNCIONES: El Consejo Directivo está revestido de la más amplia autoridad para manejar los asuntos del Instituto, tomar decisiones necesarias para que el instituto cumpla su objeto (...)"

- Que, de acuerdo con el artículo vigésimo primero del Acuerdo 1091 de 2021, el Consejo Directivo lo presidirá el Alcalde de Manizales.
- Que, en sesión No. 346 del 05 de abril de 2024, una vez analizada la solicitud, se aprobó el permiso solicitado por el Dr. Hernán González Cardona, Gerente General de Infimanizales.
- Que, en virtud de lo anterior, 

 Infi-manizales |  Infimanizales |  @Infi_manizales

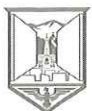
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | 📞 (6) 887 97 90 📞 (6) 872 05 19 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com



Alcaldía de Manizales



SC-2000319

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al Dr. **HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA**, Gerente General de Infimanizales, permiso para ausentarse de sus labores los días 08, 09 y 10 de mayo de la corriente anualidad, con el fin de realizar diligencias de carácter personal.


ARTÍCULO SEGUNDO: El Dr. **HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA**, Gerente General de Infimanizales, deberá incorporarse a sus labores el 14 de mayo de 2024, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al Señor Alcalde del Municipio de Manizales, que mediante acto administrativo designe el gerente encargado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, 29 ABR 2024



MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Presidente (E)



ESTEBAN RESTREPO URIBE
Secretario

ER